

Cayhuayna, 12 de octubre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 563-2021-UNHEVAL/FObst-D, del 06.OCT.2021, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su ratificación la Resolución N° 183-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 05.OCT.2021, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, APROBAR la conformación de las Comisiones de Evaluación para Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Obstetricia, integradas de la siguiente manera: **Terna 1:** ▪ Mg. Yola Espinoza Tarazona (Directora del Dpto. Académico) - Presidenta, ▪ Dr. Víctor Quispe Sulca - Especialista, ▪ Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez - Especialista, ▪ Estudiante Yadira Benita Calderón Aliaga - Observadora, ▪ Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona - Accesitaria. **Terna 2:** ▪ Mg. Yola Espinoza Tarazona (Directora del Dpto. Académico) Presidenta, ▪ Dra. Justina Isabel Prado Juscamaita, Especialista, ▪ Dra. Mary Luisa Maque Ponce - Especialista, ▪ Estudiante Arely Brillith Salazar Barboza - Observadora, ▪ Dra. Mónica Roxana Tamayo García - Accesitaria;

Que el Rector, remite el presente caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 0257-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 183-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 05.OCT.2021, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, APROBAR la conformación de las Comisiones de Evaluación para Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Obstetricia, por lo expuesto en los considerandos precedentes, integradas de la siguiente manera:

**Terna 1:**

- Mg. Yola Espinoza Tarazona (Directora del Dpto. Académico), Presidenta
- Dr. Víctor Quispe Sulca, Especialista
- Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez, Especialista
- Estudiante Yadira Benita Calderón Aliaga, Observadora
- Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona, Accesitaria

**Terna 2:**

- Mg. Yola Espinoza Tarazona (Directora del Dpto. Académico), Presidenta
- Dra. Justina Isabel Prado Juscamaita, Especialista
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce, Especialista
- Estudiante Arely Brillith Salazar Barboza, Observadora
- Dra. Mónica Roxana Tamayo García, Accesitaria

2°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Obstetricia y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-AL-UTransparencia  
OCalidad-DIGA  
URH-SUEyC-SURPyC FIIS File-Archivo  
Mcb

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL